



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**A C T A Nº 70/2006**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO**  
**GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2006.**

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando**  
**Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno**  
**D. Luis Aguiar de Luque**  
**D. Carlos Ríos Izquierdo**  
**D. Enrique López López**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a diez de octubre del año dos mil seis, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Conceder la autorización solicitada por **DOÑA MARÍA GABRIELA BOLDÓ PRATS**, para compatibilizar el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Barcelona en el año judicial 2006/2007, con el ejercicio de funciones docentes en materias jurídicas en la Escuela de Policía de Cataluña, con un total de 110 horas lectivas durante los meses de septiembre de 2006 a mayo de 2007, a partir de las 15 horas y de modo que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del cargo de Juez sustituto.

**2º.-** Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON MIGUEL CORONADO DE BENITO**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla, dando traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

**3º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA DOLORES CHAMORRO RUFÍAN Y DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PÁEZ MONTERO** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Cádiz, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique (Cádiz), en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

4º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA BEGOÑA GALINDO SANTOS, DOÑA VICENTA MARÍA ZARAGOZA FUSTER, DOÑA AITANA RAMÓN MARTÍN Y DOÑA MARÍA DEL MAR BAQUERO CANO** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elda, Elche, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena (Alicante)**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

5º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA YENALIA MARTÍNEZ PELÁEZ** para el cargo de Magistrado suplente de la **Audiencia Provincial de Córdoba**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

6º.- Devolver a la Comisión de Calificación del Consejo su propuesta de nombramiento de **DON RICARDO LÁZARO PERLADO** para el cargo de Magistrado suplente del **Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en el año judicial 2006/2007, al objeto de que se examinen las consecuencias legales de haber ejercido como Letrado en el Colegio de Abogados de Vizcaya.

7º.- Tomar cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 25 de julio de 2006, sobre nombramiento de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en relación con el Acuerdo de esta Comisión de Calificación de 24 de julio de 2006.

8º.- Tomar conocimiento y acusar recibo al Presidente del Tribunal Supremo del Acuerdo adoptado por su Sala de Gobierno en sesión de 28 de septiembre de 2006 y, de conformidad, con lo dispuesto en los artículos 387 y 388 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio al Magistrado de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo **DON FRANCISCO TRUJILLO MAMELY**, delegando en la Sala de Gobierno de dicho Alto Tribunal la designación de Instructor, nombramiento que deberá ser notificación a este Consejo General del Poder Judicial.

El expediente será tramitado, con audiencia del interesado e informe del Ministerio Fiscal y de la Sala de Gobierno, según lo establecido en los mencionados artículos y en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debiendo solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, que de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 22 de noviembre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de 1996, el Equipo de Valoración de Incapacidades emita el preceptivo Dictamen Médico.

**9º.-** Designar a **Don Carlos Ríos Izquierdo**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio del Magistrado **DON FERNANDO MARTÍN GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo.

**10º.-** Conceder la autorización solicitada por **DOÑA MARÍA PILAR LAO MORALES**, para compatibilizar el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordà, Olot, Puigcerdá, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona), en el año judicial 2006/2007, con el ejercicio de funciones docentes en materias jurídicas en el Centro de Formación Grupo Organigrama, S.L., con un total de 25 horas lectivas durante los meses de octubre de 2006 a marzo de 2007, a partir de las 15 horas, y de modo que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del cargo de Juez sustituto.

**11º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de El Vendrell (Tarragona), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante ocho días y efectos del día 15 de agosto de 2006 y hasta el día 23 del mismo mes y año, fecha de su incorporación al Juzgado por alta médica (ocho días del decimotercero mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, participando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**12º.-** Conceder a **DON JOAQUIN NAVARRO ESTEVAN**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad durante un mes y efectos del día 8 de septiembre de 2006 (décimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**13º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA MAGDALENA FERRETE SOLE**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Palma de Mallorca (Islas Baleares), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 5 de septiembre de 2006 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**14º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN DIAZ ZOMEÑO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ibi (Alicante), excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 20 de octubre de 2006, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Ibi, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**15º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** de su escrito de 2 de octubre pasado, relativo al archivo de las Diligencias Previas 1/06 seguidas ante esa Sala.

**16º.-** Conferir prórroga de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Juez **DON LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Guernika-Lumo, para servir el cargo en el Juzgado de Instrucción nº 10 de Bilbao, por un período de seis meses o hasta la reincorporación de su titular si se produjera con anterioridad.

**17º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de la Magistrada **DOÑA MARÍA CARMEN BILDARRAZ AZURI** como Magistrada-Juez Decano de los Juzgados de San Sebastián, en virtud de su elección en Junta de Jueces de dicha ciudad celebrada el 19 de septiembre de 2006.

**18º.-** Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del magistrado **DON FRANCISCO JAVIER PEÑAS GIL**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Leganés, para servir el cargo en la Sección 20ª de la Audiencia Provincial de Madrid, por un período de seis meses.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**19º.-** Conferir prórroga de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Juez **DOÑA LUCÍA JIMÉNEZ MÁRQUEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cervera, para servir el cargo en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Lleida, por un período de un año o hasta la reincorporación de su titular si se produjera con anterioridad.

**20º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ**, Magistrado con destino en la Sala Segunda, de lo Penal, del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 24 al 28 de octubre de 2006, al objeto de participar, en calidad de disertante, en las actividades que tendrán lugar en la República de Argentina, Facultad de Derecho de la Universidad de **Buenos Aires** (día 24 de octubre: **Conferencia sobre Jurisdicción y Democracia**; días 25 y 26 de octubre: **II Seminario de Derechos Humanos para Defensores Públicos Oficiales** –Defensoría General de la Nación-) y Universidad Nacional de Cuyo, en la ciudad de **Mendoza**, patrocinadas por el Ministerio Público de Defensa y con el patrocinio de la Agencia Española de Cooperación Internacional que provee el apoyo económico correspondiente, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

**21º.-** En relación con la solicitud presentada por la Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 40 de Barcelona, **DOÑA SILVIA VENTURA MAS**, interesando la concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial al objeto de escribir un libro sobre la evolución de la enfermedad mental en Cataluña, a disfrutar durante tres meses, bien del 23 de octubre de 2006 al 22 de enero de 2007, o bien del 2 de noviembre de 2006 al 1 de febrero de 2007, y subsidiariamente licencia por asuntos propios sin retribución, esta Comisión Permanente acuerda conceder a la interesada una licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial durante dos meses para la elaboración de un libro sobre la evolución de la enfermedad mental en Cataluña (1850-2000) y sus repercusiones a nivel legislativo, judicial, sanitario y administrativo, habida cuenta de la utilidad que dicha obra puede reportar a los Jueces del orden jurisdiccional civil; debiendo la solicitante poner en conocimiento del Consejo las fechas concretas de disfrute.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Participése este acuerdo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

**22º.-** Acordar la reanudación de la excedencia voluntaria para el cuidado de hijo de **DOÑA ROSA MARÍA GASCÓN ALVÁREZ**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sanlúcar de Barrameda, a partir del día 10 de octubre de 2006 y hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Ministerio de Justicia, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Sanlúcar de Barrameda, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**23º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**24º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**25º.-** Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **DON JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Granada, para servir el cargo en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Granada, hasta la reincorporación de Don José Carlos Valdivia Pizcueta, o como máximo por un período de seis meses, proponiendo al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/204, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales.

**26º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional en su sesión de 19 de septiembre de 2006, en relación con el expediente que por jubilación por incapacidad permanente para el servicio se está tramitando al Magistrado, actualmente destinado en la Audiencia Provincial de Madrid, **DON FRANCISCO JOSÉ CASTRO MEIJE**, y solicitar Informe a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de quien



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

actualmente depende el expresado Magistrado. Con la Sala de Gobierno del citado Tribunal Superior se entenderán en lo sucesivo las distintas actuaciones relacionadas con el expediente en lugar de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional.

Comunicar al Instructor del expediente que todas las comunicaciones, pruebas y diligencias que se realicen en el citado expediente deberá remitirlas al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al que también trasladará una copia del expediente en su estado actual de tramitación.

**27º.-** Autorizar a **DON BALTASAR GARZÓN REAL**, Magistrado con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 5, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**28º.-** Autorizar a **DON FRANCISCO JOSÉ PÉREZ NAVARRO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad Cardenal Herrera (CEU – San Pablo), durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**29º.-** Autorizar a **DON CARLOS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Castellón, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Jaime I de Castellón, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**30º.-** Autorizar a **DON IGNACIO JOSÉ SUBIJANA ZUNZUNEGUI**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor del Instituto Vasco de Criminología, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**31º.-** Autorizar a **DON MIGUEL AZAGRA SOLANO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Pamplona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**32º.-** Autorizar a **DON ENRIQUE GARCÍA-CHAMON CERVERA**, Magistrado, Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Alicante, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**33º.-** Autorizar a **DON NICOLÁS DÍAZ MÉNDEZ**, Magistrado con destino en la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**34º.-** En relación con la solicitud que formula **DON JUAN LUIS IBARRA ROBLES**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, para compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2006/2007, y antes de resolver el expediente, procede dar al interesado trámite de audiencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que, a la vista de la dilación que sufre la Sala de lo Contencioso-Administrativo del País Vasco y del cumplimiento de los objetivos de rendimiento del solicitante, pueda efectuar las alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime oportunos en el plazo de diez días.

**35º.-** Autorizar a **DON FEDERICO ALBA MORALES**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cáceres, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

parcial en la Universidad de Extremadura, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**36º.-** Autorizar a **DOÑA GARBIÑE BIURRUN MANCISIDOR**, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial en la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**37º.-** Autorizar a **DOÑA M<sup>a</sup> ESTHER ERICE MARTÍNEZ**, Magistrado con destino en la Sección 1<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Navarra, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial en la Universidad Pública de Navarra, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**38º.-** Autorizar a **DON LUIS SANZ ACOSTA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Salamanca, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Salamanca, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**39º.-** Autorizar a **DON MIGUEL ÁNGEL LOMBARDIA DEL POZO**, Magistrado de la Sección 19<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**40º.-** Autorizar a **DON EPIFANIO LEGIDO LÓPEZ**, Magistrado de la Sección 19<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Autónoma de Madrid, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**41º.-** Autorizar a **DOÑA M<sup>a</sup> JESÚS MANZANO MESEGUER**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada en el Centro de Estudios Jurídicos, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**42º.-** En relación con el escrito de fecha 7 de agosto de 2006 que fue remitido al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por **DOÑA CARMEN LEZCANO DEVESA**, que fue Magistrada del Juzgado de lo Social nº 6 de Valencia, actualmente en situación de excedencia voluntaria por interés particular desde el 13 de diciembre de 2005, en el que expone que concurre causa de incompatibilidad para dictar sentencia en los autos nº 466/05 y 893/002 del citado Juzgado de lo Social, estimar justificada la causa de incompatibilidad alegada comunicándolo así a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**43º.-** Ratificar la concesión de permiso sustitutivo de lactancia concedido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a **DOÑA MARTA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 4 de Badajoz, a disfrutar del 11 de diciembre de 2006 al 7 de enero de 2007.

**44º.-** Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- ? **DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ DE HONTANAR SÁNCHEZ**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- ? **DON FERNANDO ALAÑÓN OLMEDO**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ourense.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- ? **DON PEDRO MARTÍN GARCÍA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- ? **DON JUAN FRANCISCO MEJÍAS GÓMEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Torrent.
- ? **DOÑA LIDIA CASTELL VALLDOSERA**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- ? **DOÑA Mª LOURDES ARASTEY SAHUN**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**45º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 19 de septiembre de 2006, por el que se designa Instructora en el expediente de recusación planteado en Pieza Separada sobre autorización para querrellarse, dimanante del Rollo de Apelación Civil nº 213/04, asunto 539/04, a **DOÑA ROSA MARÍA FERNÁNDEZ NÚÑEZ**, Magistrada de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, designando asimismo, para la tramitación de la Pieza Separada en la que se ha interpuesto la recusación y mientras tanto ésta se resuelve, a la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Cádiz.

**46º.-** Conceder a **DON JOSEP VIDAL AUDET**, Juez de Paz titular del Juzgado de Ponts (Lleida), prórroga de licencia por razón de enfermedad, con efectos retroactivos, durante un mes y efectos del día 28 de agosto al 27 de septiembre (séptimo mes de licencia) más los días transcurridos desde el 27 de septiembre, correspondientes al octavo mes de licencia, con derecho a al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

**47º.-** Reducir la extensión de la licencia por asuntos propios sin retribución concedida a la Magistrada **DOÑA SUSANA GARCÍA SANTA CECILIA**, con destino en el Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, y a la que se refiere el Acuerdo nº 14 de la Comisión Permanente, en su reunión de 18 de julio de 2006, de forma que el último día de disfrute de la misma sea el 24 de octubre de 2006, incorporándose la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Magistrada a su Juzgado el siguiente día 25 de octubre, y ello en atención a lo manifestado en su escrito de 21 de agosto de 2006.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid a sus efectos, así como a la Mutualidad General Judicial y a la Habilitación correspondiente.

**48º.-** Dejar sin efecto el Acuerdo nº 34 de la Comisión Permanente de 21 de marzo de 2006, en lo que se refiere al disfrute de licencia por asuntos propios sin retribución para el día 13 de octubre de 2006, concedida a la Magistrada **DOÑA MARÍA ELENA CORRAL LOSADA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas.

Participése el presente Acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Decano de los Juzgados de Las Palmas a sus efectos, así como a la Mutualidad General Judicial y a la Habilitación correspondiente.

**49º.-** 1.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones para el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Palma de Mallorca**, a la Magistrada **DOÑA ESTHER MARIA DOMENE RIEGO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza. El objeto de dicha comisión de servicio es para que colabore con el titular del Juzgado correspondiente en la normalización de su funcionamiento.

A la Magistrada comisionada, se le reconocerá el derecho al percibo de la indemnización establecida por residencia eventual y de los gastos de viaje correspondientes al primer y último día de desempeño de la comisión de servicio concedida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

2.- Encomendar al Servicio de Inspección la realización de un informe sobre el estado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Palma de Mallorca, así como sobre el rendimiento y dedicación de la titular de dicho Juzgado.

**50º.-** Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, durante el próximo día 16 de octubre de 2006, a **DOÑA MARTA BENAVIDES CABALLERO**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Plasencia (Cáceres), al haber sido citada el día 16 de octubre de 2006 a las 12,00 horas en la sede de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (Sección 1ª), a fin de prestar declaración en el Expediente sancionador nº 42/2006.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al Decano de los Juzgados de Plasencia, a sus efectos.

**51º.-** En relación con la solicitud de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial remitida por **DON EDUARDO CARRIÓN MATAMOROS**, Magistrado-Juez de lo Social nº 1 de Logroño, a disfrutar durante los días 16 a 18 de octubre de 2006, al objeto de participar en la **II Edición del Curso de formación sobre "Políticas de Igualdad"**, organizadas por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y que tendrá lugar en Gran Canaria, esta Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada por necesidades del servicio, atendiendo a la existencia de señalamientos durante el período de tiempo al que se refiere la solicitud de licencia.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Particípese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y al Decano de los Juzgados de Logroño, a sus efectos.

**52º.-** Conceder comisión de servicio los días 15 a 21 de octubre de 2006, sin derecho a gastos, para la participación de **DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, actualmente destinado como Magistrado en la Audiencia Provincial de Soria, en el **Seminario**, organizado en **Wustrau** (Alemania) por la Academia Alemana de Jueces, **sobre "Administración de Justicia Penal en Europa"**, del 16 al 20 de octubre de 2006.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**53º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 28 de octubre a 5 de noviembre de 2006, ambos inclusive, a favor de **DON DAVID ORDÓÑEZ SOLÍS**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo (Asturias), como experto español para llevar a acabo la segunda parte de la consultoría sobre **Formación de Formadores en el tema "Derecho de Amparo"**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

que tendrá lugar en **Santo Domingo** (República Dominicana), en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial para la República Dominicana. Fase IV*.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**54º.-** Conceder comisión de servicio, durante los días 28 de octubre al 5 de noviembre de 2006, ambos inclusive, sin derecho a dietas ni gastos de desplazamiento, a **DON EDUARDO PERDIGUERO BAUTISTA**, Letrado de este Consejo y Jefe del Servicio de Organización y Modernización Judicial, como experto español para llevar a cabo la *consultoría sobre “Capacitación del personal de la División de Oficiales de la Justicia”*, que tendrá lugar en **Santo Domingo**, en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial para la República Dominicana. Fase IV*.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**55º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del Letrado del Servicio de Organización y Modernización Judicial, **DON GUILLERMO SEARLE HERNÁNDEZ**, Ingeniero de informática y Jefe de Área de Informática Judicial, para desplazarse a **Quito** (Ecuador) los días 14 a 22 de octubre de 2006, a fin de asistir al *Observatorio Dintel 2006*, participando como ponente así como en las diversas reuniones de trabajo y mesas redondas de dicho Congreso.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Organización y Modernización Judicial.

**56º.-** Conceder comisión de servicio, para los días 25, 26 y 31 de octubre de 2006, a favor del Letrado **DON JUAN JOSE GARCIA DE LA CRUZ HERRERO**, para desplazarse a **Albacete**, para impartir docencia de la materia titulada *“Sociología de la Justicia”*, haciendo constar que no se acompaña memoria económica ya que todos los gastos corren a cargo de la Universidad de Castilla – La Mancha.

**57º.-** Conceder la correspondiente comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a favor de **DON RAMÓN TRILLO TORRES**, Magistrado del Tribunal Supremo, durante los días 19 a 22 de octubre de 2006, a fin de participar en el *Encuentro sobre los sistemas de Justicia Administrativa en Austria, Francia, Alemania, Italia y España*, que tendrá lugar



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

en **San Miguel del Tagliamento – Venecia** (Italia), los próximos días 20 a 22 de octubre.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales (Código de actividad RISEM). Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**58º.-** Aprobar la selección de los Magistrados que se relacionan en el Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para participar en la actividad de formación **Curso sobre “Urbanismo”**, que se celebrará en la ciudad de **Granada** los días 18, 19 y 20 de octubre de 2006, cuyo presupuesto y criterios de selección fueron aprobados por Acuerdo nº 47 de la Comisión Permanente de 12 de septiembre de 2005.

**59º.-** 1.-Aprobar la participación de hasta 20 Jueces y Magistrados en las **Jornadas sobre “Reforma del procedimiento de incapacidad”**, que tendrán lugar en **Valencia** los días 23, 24 y 25 de octubre de 2006, organizadas en colaboración con la Fundación Aequitas y el Centro de Estudios Jurídicos.

2.- Aprobar un gasto de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (19.881,90 €), CON CARGO AL PROGRAMA 111.O DE “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización de las *Jornadas sobre “Reforma del procedimiento de incapacidad”*, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Conceder a los Jueces y Magistrados seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente corresponden por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

**60º.-** 1.- Aprobar la participación de hasta 11 Jueces y Magistrado en el **Encuentro Justicia-Empresa en el ámbito del turismo**, organizado por la Cámara de Comercio de Mallorca, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 2006, en **Palma de Mallorca**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Aprobar un gasto de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.236,40 €), con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del Encuentro Justicia-Empresa en el ámbito del turismo, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los Jueces y Magistrados seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento y manutención.

**61º.-** Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan, al Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON CARLOS ALMELA VICH**, durante los días 16 al 20 de octubre próximos, a fin de desplazarse a **Panamá**, para asistir a la reunión del **Consejo Rector de la Escuela Judicial para Centroamérica y el Caribe “Juan Carlos I”** y mantener diversas reuniones sobre la cooperación bilateral.

Aprobar, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, la memoria recogida en el Anexo Dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo (Ref. RIEJC). La citada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**62º.-** Con relación a la solicitud del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deducida por el Magistrado del Juzgado Central de Instrucción Num. 5 de la Audiencia Nacional, D. Baltasar Garzón Real, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

**1.- Respecto de la petición de amparo referida a las críticas vertidas en los medios de comunicación, y teniendo en cuenta:**

- ? Que las críticas dirigidas al Magistrado solicitante de amparo se refieren a su actuación judicial iniciada como consecuencia de la apertura de una pieza separada, con motivo de la denuncia remitida



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

por el fiscal al propio juzgado del que es titular, denuncia referida a la posible falsedad de un informe pericial relevante para el sumario principal 9/2003. Respecto a esta pieza separada y en lo que se refiere a la presunta falsedad de un informe pericial, el Titular del Juzgado Central de Instrucción Nº 5, se ha inhibido a favor de los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Madrid, a petición del propio Ministerio Fiscal y tras el dictado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de sendas resoluciones en las que sancionaban que la investigación referente a la posible falsedad de un informe pericial, debería ser instruida por los Juzgados de Instrucción del Partido antedicho

- ? Que como el Juez no conoce ya del asunto a que se refieren las críticas, ni han influido en su decisión de inhibición, no se dan los supuestos que exige el artículo 14 de la LOPJ, el cual tiene como fin defender la independencia judicial en el futuro como consecuencia de las actuaciones que la hayan podido perturbar o inquietar en el pasado y en el presente, siempre y cuando el juez siga conociendo del asunto, y en tal sentido es reiterada la doctrina sentada por el CGPJ.
- ? **Por todo ello no concurren las condiciones objetivas y presupuestos contemplados en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en consecuencia procede no conceder el amparo solicitado.**

2.- En lo que se refiere a la petición de amparo referente al Vocal D. José Luis Requero Ibáñez, la Comisión Permanente entiende por unanimidad que la actuación realizada por el Sr. Vocal que el Juez cree perturbadora para su independencia, no supone una denuncia ante el Servicio de Inspección, sino una puesta en conocimiento del mismo Servicio de unos hechos, no dados por ciertos, a los efectos previstos en el artículo 423.2 de la LOPJ, y en definitiva cumpliendo una obligación intrínseca de cualquier miembro de este Consejo, tal cual es dar traslado de un supuesto de funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

3.- Todo ello no obstante, ante críticas y descalificaciones desmesuradas y desorbitadas en lo que se refiere al caso en cuestión, la Comisión Permanente considera conveniente, como ya se puso de manifiesto en otras ocasiones, resaltar que el derecho a la crítica de las actuaciones judiciales, siempre aceptable en un Estado de Derecho, no debe incurrir en imputaciones personales, ni descalificaciones que vayan en descrédito de la función jurisdiccional, debiéndose mover el ejercicio de la crítica dentro de unos mínimos cánones de racionalidad y prudencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Los Vocales D. Juan Carlos Campo Moreno y D. Luis Aguiar de Luque discrepan de las consideraciones efectuadas en el punto 1º del acuerdo adoptado, en cuanto entienden que se dan los requisitos que este Consejo General ha venido exigiendo para la concesión del amparo, amparo que por tanto debiera haber sido otorgado, pues cuando los insultos y descalificaciones –como sucede en la presente ocasión- transgreden los límites de lo permisible, no sólo atentan y pretenden perturbar la independencia que resulta consustancial elemento de la función de juzgar, sino que colisionan con el debido respeto al Estado de Derecho.

**63º.-** 1.- Autorizar el desplazamiento a **Estrasburgo** (Francia) de **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, para su asistencia a la **octava reunión plenaria de la Red Lisboa** que tendrá lugar en el Consejo de Europa, en Estrasburgo (Francia) los días 16 y 17 de octubre de 2006. Otorgando la correspondiente comisión de servicio para los días 16 y 17 de octubre de 2006, así como los días anterior y posterior si fuera necesario, con derecho al abono de dietas, gastos y demás conceptos comprendidos en la Memoria Económica, que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo como Anexo III.

2.- Aprobar un crédito de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (793,88 €) con cargo al programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**64º.-** 1.- Aprobar el gasto que se detalla en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo a cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo para el presente ejercicio, para la realización de unas **Jornadas de Trabajo de la Sala Primera del Tribunal Supremo** que se celebrarán en **Cangas de Onís** (Principado de Asturias) los días 18, 19 y 20 de octubre de 2006.

Se delega expresamente en el Secretario General de este Consejo la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, habida cuenta que el Secretario General aprueba en este acto el incremento de los gastos a abonar en concepto de alojamiento correspondientes a los tres Letrados al servicio del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno de 15 de septiembre de 2005 (Acuerdo 28º).

2.- Conceder a los participantes en las Jornadas que se recogen en el Anexo II, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan, para las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

citadas fechas, a excepción del Letrado del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, **DON JAIME MALDONADO RAMOS**, cuya concesión se amplía al día 17 de octubre, al objeto de ultimar los preparativos de las citadas Jornadas y siempre con los mismos efectos económicos.

**65º.-** Modificar el Acuerdo nº 63 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de 19 de septiembre de 2006, por el que se *concedía "comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de **DOÑA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ Y GONZÁLEZ DEL REAL**, Magistrado del Juzgado de Menores nº 2 de Madrid, para desplazarse a Panamá del 4 al 24 de noviembre de 2006, a fin de prestar asistencia técnica en el marco del Proyecto de Cooperación Bilateral con Panamá, "Menores en Riesgo Social y Adolescentes en Conflicto con la Ley", financiado por la AECL a través del Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación con sede en Panamá"*, en el sentido de que pasan a ser fechas definitivas del citado desplazamiento las comprendidas en el período del 8 al 24 de noviembre de 2006, debido a cambios sufridos en la programación, y manteniendo el resto del Acuerdo en sus mismos términos.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**66º.-** 1.- Autorizar la realización de las **Jornadas Nacionales de Jueces Decanos**, que se celebrarán en **Zaragoza** los próximos días 22, 23, 24 y 25 de octubre de 2006.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos correspondiente para la realización de la expresada actividad, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, y que ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder comisión de servicio a los Magistrados-Jueces Decanos de A Coruña, Alcañiz (Teruel), Alicante, Almería, Alzira (Valencia), Baracaldo (Álava), Barcelona, Bilbao, Burgos, Cádiz, Calatayud (Zaragoza), Cartagena (Murcia), Córdoba, Denia (Alicante), Fuengirola (Málaga), Gandía (Valencia), Getafe (Madrid), Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Huesca, Leganés (Madrid), León, Logroño, Madrid, Murcia, Ourense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus (Tarragona), Salamanca, Santander, San Javier (Murcia), Santiago de Compostela (A Coruña), Sevilla, Toledo, Valencia y Zaragoza; al Jefe del Servicio de Organización y Modernización Judicial, Don Eduardo Perdiguero Bautista, a la Jefe de la Sección de Oficina Judicial, Doña María Ángeles Duque Ortega, asistidos por la funcionaria de la Administración de Justicia adscrita a dicho Servicio Doña Flora Cerón Ripoll, que viajará junto con los Letrados y en su mismo régimen, con un total de 42 asistentes, todos ellos al objeto de asistir a las expresadas Jornadas, que se celebrarán los días 22, 23, 24 y 25 de octubre en Zaragoza, con derecho a las correspondientes indemnizaciones que por razón de servicio están establecidas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**67º.-** Autorizar el desplazamiento de los Vocales, **DON JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS, DON JAVIER LAORDEN FERRERO Y DON JAVIER MARTÍNEZ LAZARO**, durante los días 15 a 17 de octubre de 2006, para la visita del *Consejo Superior de la Magistratura de Bélgica* a la Ciudad de la Justicia de **Valencia**, que tendrá lugar en esta ciudad los días 15 a 16 de octubre.

Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a los Letrados **DON JOSÉ MARÍA GIL SÁEZ Y DOÑA PILAR RUIZ CARNICERO**, durante los días 15 a 17 de octubre de 2006, para la visita del *Consejo Superior de la Magistratura de Bélgica* a la Ciudad de la Justicia de **Valencia**, que tendrá lugar en esta ciudad los días 15 a 16 de octubre.

Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a la funcionaria del Servicio de Relaciones Internacionales **DOÑA VIRGINIA PÉREZ ÁLVAREZ**, durante los días 15 a 17 de octubre de 2006, para la visita del *Consejo Superior de la Magistratura de Bélgica* a la Ciudad de la Justicia de **Valencia**, que tendrá lugar en esta ciudad los días 15 a 16 de octubre.

Aprobar, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, la memoria recogida en el Anexo Dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo. La citada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**68º.-** Aprobar las bases propuestas por la Comisión de Escuela Judicial para la provisión del cargo de Director de la Escuela Judicial y proceder a su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en los términos que contempla el anexo a los antecedentes de la documentación que justifica este Acuerdo y que se acompaña al mismo.

**69º.-** Aprobar el Informe del Servicio de Estudios e Informes, sobre la consulta, formulada por el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Alzira, relativa al órgano judicial que debe proceder a la práctica de la inscripción de la defunción cuando ésta y/o la licencia de entierro se solicitan fuera de las horas de audiencia del Registro Civil, a fin de evitar las continuas controversias que la cuestión antedicha viene suscitando.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**70º.-** En relación a la resolución adoptada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el Procedimiento nº AAPP/00015/2006, de fecha 25 de septiembre de 2006, encomendar al Letrado de este Consejo, Don Juan Manuel Fernández López, la urgente elaboración de una propuesta de alegaciones que será sometida a la consideración de esta Comisión Permanente.

**71º.-** En relación con el escrito presentado por el Procurador Don José María Rico Maesso en nombre y representación de **DON MANUEL ESCRIBANO ESCRIBANO y DOÑA ISABEL LÓPEZ CIDAD**, con entrada en el Registro General del Consejo el día 5 de octubre de 2006, en el que solicita que se adopten todas las medidas procedentes para impedir la comparecencia de sus representados ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5, la Comisión Permanente considera que la citación para la intervención en un acto judicial tiene una naturaleza exclusivamente jurisdiccional, por lo que es una cuestión ajena a las competencias del Consejo General del Poder Judicial, habida cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, este Consejo no puede dictar instrucciones de carácter general o particular sobre la aplicación o interpretación del ordenamiento jurídico que los Jueces y Magistrados lleven a cabo en el ejercicio de su función jurisdiccional.

**72º.-** Conceder la correspondiente comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a favor de **DON MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA**, Magistrado de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, durante los días 25 a 28 de octubre de 2006, a fin de participar en el **VIII Congreso de Presidentes de los Tribunales Supremos del Consejo de Europa**, que tendrá lugar en **París** (Francia) los próximos días 26 y 27 de octubre.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales (código de actividad RISEM). La citada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**73º.-** Solicitar a la Dirección General del Patrimonio del Estado el asesoramiento necesario para formular en plazo las alegaciones pertinentes al Plan Especial de Protección de la calle Marqués de la Ensenada 10 y 12, del distrito de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Centro, promovido por D. Claude Blanchemaison, en representación de la Embajada de Francia, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 3 de octubre, por el impacto que alguna de las actuaciones previstas en el mismo puedan tener sobre la sede central del Consejo.

**74º.-** Conceder la correspondiente comisión de servicios, sin derecho a indemnización, a favor de **DON IGNACIO PANDO ECHEVARRÍA**, Magistrado de la Sección Única de la Audiencia Provincial de Segovia, y de **DOÑA M<sup>a</sup> ARANTZAZÚ ORTIZ GONZÁLEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de El Vendrell (Tarragona) a fin de asistir a la reunión de coordinación del **Proyecto HU-2005/IB/JH-01 "Twinning de Escuela Judicial"**, reunión que tendrá lugar en **Madrid** el próximo 18 de octubre de 2006.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**75º.-** En el marco del **Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo)**, conceder comisión de servicios al Magistrados que se relaciona a continuación en calidad de experto, para acudir y participar en las actividades de ese Twinning, sin derecho a gastos, y que se desarrollarán en **Sofía** (Bulgaria) del 23 al 27 de octubre de 2006.

| <u>NOMBRE</u>           | <u>DESTINO</u>              | <u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u> |
|-------------------------|-----------------------------|---|
| Manuel BELLIDO ASPAS    | Letrado de Escuela Judicial | Del 22 al 28 de octubre de 2006           |
| Gonzalo FERRER AMIGO    | Letrado de Escuela Judicial | Del 22 al 28 de octubre de 2006           |
| Francisco SEGURA SANCHO | Letrado de Escuela Judicial | Del 22 al 28 de octubre de 2006           |

Para participar en calidad de experto en la siguiente actividad:

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>PROYECTO</b>  | Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-05 (Reforzamiento del Poder Judicial Búlgaro – Formación de Magistrados y del Personal Administrativo), |
| <b>ACTIVIDAD</b> | Actividad 1.2.3 Regulación Interna NIJ  |
| <b>FECHA</b>     | Del 23 AL 27 de octubre de 2006   |



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

|                     |                  |
|---------------------|------------------|
| LUGAR               | Sofía (Bulgaria) |
| GASTOS PARA EL CGPJ | No               |

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**76º.-** Conceder comisión de servicios, del 15 al 18 de octubre, sin derecho a gastos, a favor de **DON JUAN ANTONIO TORO PEÑA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 54 de Madrid, para asistir al **Seminario**, organizado por el Consiglio Superiore della Magistratura italiano, **sobre “el Título Ejecutivo Europeo”**, que tendrá lugar en **Roma** los días 16 a 18 de octubre de 2006.

Recabar del interesado el envío al Servicio de Relaciones Internacionales de Memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**77º.-** Conceder comisión de servicios, del 18 al 21 de octubre de 2006, sin derecho a gastos, a favor de **DON JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN** y de **DOÑA REYES GOENAGA OLAIZOLA**, ambos Letrados del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), así como de la Analista Informática del mismo Centro, **DOÑA MARIA ÁNGELES LORENZO DOMÍNGUEZ**, para participar en las actividades de la consultoría sobre la organización del Centro de Documentación de la Corte de Estado de Bosnia y Herzegovina, dentro del **Proyecto “Apoyo a la Creación y Consolidación del Centro de Documentación Judicial de Bosnia y Herzegovina”**, del 19 al 20 de enero de 2006, en varias reuniones a celebrar en **Sarajevo** en esas fechas.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**78º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DON SANTIAGO TORRES PRIETO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, para desplazarse a **La Haya** (Holanda), el próximo día 17 de octubre de 2006, a fin de asistir a una reunión en Eurojust que tiene por objeto la coordinación de investigaciones en el asunto 458/NMSE/2006 sobre fraude del IVA, en el que están implicadas, además de España, las autoridades judiciales de la República Federal Alemana; así como conceder al citado Magistrado comisión de servicio para el expresado desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**79º.-** En relación con la propuesta presentada por el Vocal Don Josep Alfons López Tena, relativa a la participación o intervención de este Consejo en el **Global Forum “Liberty and Prosperity”**, organizado por la Corte Suprema de Filipinas, que se celebrará en **Manila** durante los días 18 al 20 de octubre de 2006, la Comisión Permanente acuerda su remisión a la Comisión de Relaciones Internacionales para que analice, con toda la urgencia posible, la oportunidad de la participación del Consejo General del Poder Judicial en la actividad a la que se refiere la propuesta.

**80º.-** Designar a Don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 260/06**, interpuesto por **DOÑA OLGA CALVO GÓMEZ**, contra Acuerdo de la Junta de Jueces de Rota (Cádiz) de 25 de septiembre de 2006.

**81º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 206/06**, interpuesto por **DON FRANCISCO ORTIZ PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de junio de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**82º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, desestimar la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada nº 249/06**, interpuesto por **DOÑA MARÍA LUISA MEDIAVILLA CRUZ**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 25 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto), por el que se ordena la publicación del Acuerdo de 14 de julio de 2006, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia, con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional social, para acceso a la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 13 de octubre de 2005, y se aprueba, al mismo tiempo, la relación de aspirantes que han superado la fase de dictamen –con la subsiguiente convocatoria de los mismos a la entrevista de acreditación de méritos-, relación en la que no figura la impugnante.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente, haciéndole saber que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Comuníquese este Acuerdo a la Escuela Judicial – Sección de Selección de este Órgano Constitucional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su ratificación, si procede.

**83º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, desestimar la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada nº 250/06**, interpuesto por **DON GUMERSINDO MANSO ABIZANDA**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 25 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto), por el que se ordena la publicación del Acuerdo de 14 de julio de 2006, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia, con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional social, para acceso a la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 13 de octubre de 2005, y se aprueba, al mismo tiempo, la relación de aspirantes que han superado la fase de dictamen –con la subsiguiente convocatoria de los mismos a la entrevista de acreditación de méritos-, relación en la que no figura el impugnante.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente, haciéndole saber que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Comuníquese este Acuerdo a la Escuela Judicial – Sección de Selección de este Órgano Constitucional.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su ratificación, si procede.

**84º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, desestimar la solicitud de suspensión instada en el **recurso de alzada nº 251/06**, interpuesto por **DON MARCELINO DÍEZ GARCÍA**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 25 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto), por el que se ordena la publicación del Acuerdo de 14 de julio de 2006, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia, con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional social, para acceso a la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de 13 de octubre de 2005, y se aprueba, al mismo tiempo, la relación de aspirantes que han superado la fase de dictamen –con la subsiguiente convocatoria de los mismos a la entrevista de acreditación de méritos-, relación en la que no figura el impugnante.

Notifíquese el presente Acuerdo al recurrente, haciéndole saber que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Comuníquese este Acuerdo a la Escuela Judicial – Sección de Selección de este Órgano Constitucional.

Élévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las catorce horas, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**